



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
2015 -2018

# *Gaceta Municipal*

## **LA RAZA**

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2015-2018

**17 de abril de 2017**

**Responsable de la Publicación**

Lic. Daniel López Castillo  
Secretario del H. Ayuntamiento

**Tomo I No. 36**

### **ÍNDICE**

Pág.

Tema

- |            |   |
|------------|---|
| <b>1-2</b> | <b>ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA SU PROVEÍDO MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA EL CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017 APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016.</b>  |
| <b>3</b>   | <b>CIRCULAR NO. 2/2017 EN LA QUE SE ESTABLECEN COMO PERIODOS OFICIALES DE VACACIONES DEL AÑO 2017; 1ER PERÍODO: DEL 24 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, REGRESANDO A LABORES EL 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. 2DO PERÍODO: DEL 18 AL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, REGRESANDO A LABORES EL 03 DE ENERO DEL AÑO 2018.</b> |

EL LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

### CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de abril del año dos mil diecisiete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA SU PROVEÍDO MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA EL CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017 APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016**, el cual se señala textualmente:

#### Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se modifica su proveído mediante el cual autoriza el calendario de las Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2016, y**

### CONSIDERANDO

**1.** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

**2.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento sesionará de manera ordinaria, extraordinaria y solemne, debiendo estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros. Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento tendrán lugar por lo menos dos veces por mes y las extraordinarias cuantas veces se considere necesario; estas serán convocadas por el Presidente Municipal, o bien a solicitud de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, por conducto del Secretario del Ayuntamiento.

**3.** Que por su parte el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., establece que las Sesiones Ordinarias se celebrarán por lo menos dos veces al mes, de acuerdo al calendario que para tal efecto proponga el Presidente Municipal y sea aprobado por mayoría absoluta de votos de los integrantes del Ayuntamiento.

**4.** Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2016, el H. Ayuntamiento aprobó el calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2017 de la siguiente manera:

DÍA	MES
12 y 26	Enero
9 y 23	Febrero
9 y 23	Marzo
13 y 27	Abril
11 y 25	Mayo
15 y 29	Junio
13 y 27	Julio
10 y 24	Agosto
14 y 28	Septiembre
5 y 26	Octubre
9 y 23	Noviembre
7 y 14	Diciembre

5. Que con fecha 05 de abril de 2017 se recibió oficio MCQ.0052.2017 signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento la modificación a las fechas de celebración de las Sesiones Ordinarias de Cabildo del mes de abril para quedar como sigue:

17 y 26	Abril
---------	-------

Lo anterior debido a que el Municipio de Colón se ha destacado por la gran cantidad de católicos que visitan en esas fechas la Basílica Menor de la Virgen de Dolores de Soriano y con la finalidad de seguir manteniendo la religiosidad popular, se solicitan dichas modificaciones; aunado a que el 27 de abril ya se tenían contempladas múltiples actividades agendadas con antelación.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la

consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., se autoriza la modificación al calendario para la celebración de Sesiones Ordinaria correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre de 2017, en los términos señalados en el considerando número 5 del presente Acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

**Colón, Qro., a 06 de abril de 2017.**  
**ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.** -----  
 -----

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-** -----  
 ----- **DOY FE** -----

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**

=====

# CIRCULAR No. 2/2017

Colón, Qro., a 05 de abril de 2017.

**PARA: SECRETARIOS, DIRECTORES,  
REGIDORES Y JEFES DE ÁREA**

**DE: LIC. JUAN LUIS NARVÁEZ COLÍN**

A través de este medio me permito hacer de su conocimiento los períodos vacacionales correspondientes al ejercicio 2017, todos los trabajadores de la presente Administración deberán disfrutar su 1er. y 2do. Período vacacional como lo marca la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro que a la letra dice:

**Artículo 30.** Los trabajadores que tengan una antigüedad mayor de seis meses de servicio, disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones, de diez días hábiles cada uno con goce de salario íntegro, en las fechas que al efecto se señalen;

**1er período: del 24 de julio al 04 de agosto del año en curso, regresando a labores el 07 de agosto del año en curso.**

**2do período: del 18 al 29 de diciembre del año en curso, regresando a labores el 03 de enero del año 2018.**

**Cabe mencionar que es de suma importancia dejar guardias cuando el servicio no pueda ser interrumpido o para la tramitación de asuntos**

**urgentes, a juicio del titular de la dependencia respectiva, previa justificación.**

Agradeciendo sus finas atenciones, quedo de Usted como su seguro servidor.

**Atentamente  
“El momento de la gente”**

**Lic. Juan Luis Narváez Colín  
Secretario de Administración  
(Rúbrica)**

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN  
LA GACETA MUNICIPAL, A LOS DOCE  
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL  
DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE  
COLÓN, QRO.- - - - -  
- - - - - DOY FE- - - - -**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COLÓN, QRO.

## **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO**

L.A. CRUZ NAYELI MONROY AGUIRRE  
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ  
REGIDOR

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO  
REGIDORA

C. LILIANA REYES CORCHADO  
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ  
REGIDOR

C. ADRIANA LARA REYES  
REGIDORA

C. ELSA FERRUZCA MORA  
REGIDORA

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO  
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RUBRICA  
AUTORIZADA